



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 703-2013-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 059-2013-GRA/OOPLU de fecha 05 de julio del 2013 del Jefe (e) de la Oficina Operativa de la Provincia La Unión-Cotahuasi. Lic. Carlos Paco Zeballos; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 580-2013-GRA/PR según el artículo 1° se resuelve aprobar en vía de regularización la Transferencia en la Modalidad de Donación de tres bienes muebles a favor de la Comisaría PNP Alca ubicada en la Provincia de la Unión, Departamento de Arequipa, con la finalidad de que brinden un óptimo servicio de Patrullaje Motorizado en su jurisdicción contribuyendo con ello a una adecuada seguridad ciudadana. Siendo los bienes muebles donados los que se detallan a continuación:

- Una Motocicleta Nueva, Año 2011, Color Blanca, Chasis LXYJCML07B0400251, Motor 163 FML -2BJ051556, DUA N° 118-2011-10-457095-01-1-00, con Placa N° EA-7450 y valorizado en S/ 3, 500.00 Nuevos soles
- Una Motocicleta Nueva, Año 2011, Color Azul, Chasis LXYJCML07B0400217, Motor 163 FML -2BJ051532, DUA N° 118-2011-10-456370-01-9-00, con Placa N° EA-6305 y valorizado en S/ 3, 500.00 Nuevos soles
- Una Motocicleta Nueva, Año 2011, Color Rojo, Chasis LXYJCML06B0390330, Motor 163 FML-2BMC55034, DUA N°118-2011-10-403576-01-1-00, con Placa N° EA-6261 y valorizado en S/ 3, 500.00 Nuevos soles

Que, a través del Oficio N° 059-2013-GRA-/OOPLU del 05 de julio del 2013 el Lic. Carlos Paco Zeballos Jefe (e) de la Oficina Operativa Provincial La Unión - Cotahuasi, Gobierno Regional Arequipa requiriendo la rectificación de la referida resolución, en merito al documento presentado por Alf -PNP Comisario Sugar Mayhua Córdova, quien solicita la rectificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 580-2013-GRA/PR del 24 de junio del 2013, de acuerdo a la entrega efectuada en el sentido que debe decir: **APROBAR (...)** la **Comisaría Sectorial Rural PNP de Cotahuasi y Alca**, ubicadas en la Provincia de la Unión, Departamento de Arequipa, (...) los que se detallan a continuación:

- Una Motocicleta Nueva, Año 2011, Color Blanca, Chasis LXYJCML07B0400251, Motor 163 FML -2BJ051556, DUA N° 118-2011-10-457095-01-1-00, con Placa N° EA-7450 y valorizado en S/ 3, 500.00 Nuevos soles, para la **Comisaría Sectorial Rural PNP de Cotahuasi;**
- Una Motocicleta Nueva, Año 2011, Color Rojo, Chasis LXYJCML07B0400217, Motor 163 FML -2BJ051532, DUA N° 118-2011-10-456370-01-9-00, con Placa N° EA-6305 y valorizado en S/ 3, 500.00 Nuevos soles, para la **Comisaría Sectorial Rural PNP de Cotahuasi;**

(...)

En tal efecto, según a lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General indica que los errores materiales y aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrativos siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como es el caso de lo solicitado no altera lo sustancial de la Resolución Ejecutiva Regional; en ese extremo debe rectificarse a instancia de los administrados.



De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR de Oficio el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 580-2013-GRA/PR del 24 de junio del 2013 en el sentido que debe decir: APROBAR en Vía de Regularización la Transferencia en la Modalidad de donación de tres bienes muebles a favor de la Comisaria Sectorial Rural PNP de Cotahuasi y Alca, ubicadas en la Provincia de la Unión, Departamento de Arequipa, con la finalidad de que brinden un óptimo servicio de patrullaje motorizado en su jurisdicción contribuyendo con ello a una adecuada seguridad ciudadana. Siendo los bienes muebles donados los que se detallan a continuación:

- a) Una Motocicleta Nueva, Año 2011, Color Blanca, Chasis LXYJCML07B0400251, Motor 163 FML -2BJ051556, DUA N° 118-2011-10-457095-01-1-00, con Placa N° EA-7450 y valorizado en S/ 3, 500.00 Nuevos soles, para la **Comisaria Sectorial Rural PNP de Cotahuasi**;
- b) Una Motocicleta Nueva, Año 2011, Color Azul, Chasis LXYJCML07B0400217, Motor 163 FML -2BJ051532, DUA N° 118-2011-10-456370-01-9-00, con Placa N° EA-6305 y valorizado en S/ 3, 500.00 Nuevos soles, para la **Comisaria Sectorial Rural PNP de Cotahuasi**;
- c) Una Motocicleta Nueva, Año 2011, Color Rojo, Chasis LXYJCML06B0390330, Motor 163 FML-2BMC55034, DUA N°118-2011-10-403576-01-1-00, con Placa N° EA-6261 y valorizado en S/ 3, 500.00 Nuevos soles, para la **Comisaria Sectorial Rural PNP de Alca**;

ARTICULO 2°.- Notifíquese la presente conforme se ha efectuado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 580-2013-GRA/PR.

ARTICULO 3°.- La presente es parte integrante de la referida resolución.

Dada en la Sede del Gobierno Regional Arequipa a los **TRECE** (13) días del mes de **AGOSTO** del Dos Mil Trece.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
L. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE